

11/04/2023

Re: OCA - 3669 EMPRESA DE TRANSPORTES H Y M SRL.

Recibidos



Departamento de Asuntos Internacionales SUBTRANS - Chile <validaocasionales@mtt.g

para Salomé, Roberts, Servicios, Blanca, James, Claudio, V, Carlos, Gabriela, Carolina, Unidad, Constanza

La Subsecretaría de Transportes de Chile, por el presente correo, confirma el permiso ocasional de carga emitido por el organismo de aplicación boliviano bajo la identificación 3669/2023

Se le solicita al organismo originario que informe al transportista que a bordo de cada vehículo deberá portarse:

- Permiso ocasional emitido;
- Conformidad del país de tránsito;
- Conformidad del país de destino;
- MIC/DTA;
- Certificado de seguro ATIT;
- Licencia de conductor vigente;
- Revisión Técnica Vehicular vigente; y
- Otros documentos referidos a las autorizaciones especiales que pueda requerir una carga en particular, de acuerdo a la normativa del país de tránsito y del país de destino.

Asimismo, se le solicita al organismo de aplicación originario que recuerde a su transportista de la obligación del cumplimiento de las normas del país de destino y de tránsito por cuyo territorio circularán sus vehículos, en conformidad con el artículo 4° del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre.

Se informa que la normativa para el tránsito de productos de origen vegetal por Chile se encuentra en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=257917> y <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=99608>

Se informa que la normativa para el tránsito de productos de origen animal por Chile se encuentra en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=257917> y <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=74713>

Atentamente,

Departamento de Asuntos Internacionales
Subsecretaría de Transportes

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | Gobierno de Chile